



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/02/2018, relativo al Recurso de Apelación promovido por el ciudadano Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados Local del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 10 de febrero de dos mil dieciocho.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de hoy diez de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifiqué al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc Ced. Prof. 3661745

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/11/18 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018".

Con esta fecha diez de febrero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los oficios números **SECG/464/2018** y **SECG/465/2018**, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy diez de febrero del año en curso, a las diez horas con cincuenta minutos, por el que remite **Informes Circunstanciados**, diversas documentaciones y escritos de demandas del ciudadano Licenciado Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura independiente para participar en la Elección de Diputados local del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**- - - - -

**SE ACUERDA:**

**Vistos:** Se tiene por presentada a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficios número **SECG/464/2018** y **SECG/465/2018**, anexando respectivamente lo siguiente:

- Original y cuatro copias simples del oficio número **SECG/464/2018**, de fecha diez de febrero de 2018, relativo al Informe Circunstanciado del Recurso de Apelación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan,



en su calidad de aspirante a candidatura independiente del Distrito Electoral uno, de fecha 10 de febrero del 2018 dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche consta de 26 fojas.-----

- Original y copia de escrito de fecha 5 de febrero de 2018, expedida por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, mediante el cual se interpone Recurso de Apelación, dirigido al H. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y al H. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, documento que consta de 8 fojas.-----

- Dos Copias simples de la Constancia de Aspirante a Candidaturas Independientes para participar en la Elección de Diputaciones Locales del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa, fórmula integrada por: Rosendo Iván Rodríguez Chan en su calidad de Propietario y Evelyn Valladares Mc-Gregor en su calidad de Suplente, de fecha 20 de diciembre de 2017, expedida por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; que consta de 2 fojas.-----

- Copia simple de la credencial para votar con fotografía a nombre de Rodríguez Chan Rosendo Iván con OCR: 0026055547108; documento que consta de 1 foja.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja.-----

- Copia certificada de la circular INE/UTVOPL/0366/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, relativo a la resolución INE/CG386/2017, por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018, documento que consta de 40 fojas.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, documento que consta de 6 fojas.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo a la publicación del Acuerdo CG/27/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2017, documento que consta de 110 fojas.-----

- Copia certificada del oficio PCG/3203/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se turna la Constancia de "Aspirante a Candidato Independiente" al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, documento que consta de 2 fojas.-----

- Copia certificada del oficio PCG/3204/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral



del Estado de Campeche, mediante el cual se le hace entrega de Certificaciones y "CD" que contiene archivos electrónicos de la Legislación Electoral al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidatura Independiente, documento que consta de 7 fojas.-----

Copia certificada del oficio DEOE/180/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al c. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidato Independiente por el Distrito Electoral 01 con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mediante el cual se le hace una invitación a una capacitación de la App Móvil para la Captación de Apoyo Ciudadano, documento que consta de 1 foja.-----

- Copia certificada de la Lista de Asistencia al curso denominado "Uso de la Aplicación Móvil para la Captación del Apoyo Ciudadano", de fecha 21 de diciembre de 2017, para los aspirantes a candidatos independientes de la elección a diputaciones locales, documento que consta de 5 fojas.-----

- Copia certificada del escrito de fecha 29 de enero de 2018, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidato Independiente del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; documento que consta de 2 fojas.-----

- Copia certificada del oficio PCG/231/2018, de fecha 30 de enero de 2018, dirigido al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, emitido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de una foja.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/11/18, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018*", aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2018, documento que consta de 15 fojas.-----

- Copia certificada del oficio OE/026/2018, de fecha 2 de febrero de 2018, dirigido al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se le notifica el Acuerdo CG/11/18, documento que consta de una foja.

Copia certificada del Acuerdo CG/12/18, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, LUIS CALDERÓN CHI, ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018*", aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2018, documento que consta de 19 fojas.-----

- Copia certificada del documento que contiene información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de los resultados preliminares de la captación y verificación de apoyo ciudadano con corte al 8 de febrero de 2018, documento constante de 3 fojas.-----

- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público la interposición del Recurso de Impugnación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01, consistente en el Recurso de Apelación, "*EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/11/18 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018*" (sic), el medio de referencia fue interpuesto ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 13:35 horas del día 5 de febrero de 2018, documento que consta de 1 foja.-----



- Original de la Cédula de Notificación; se **R E T I R A** en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01, consistente en el Recurso de Apelación, **"EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CG/11/18 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018"** (sic), el medio de referencia fue interpuesto ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 13:35 horas del día 8 de febrero de 2018, documento que consta de 1 foja.-----
- Original y cuatro copias simples del oficio número **SECG/465/2018, de fecha diez de febrero de 2018, relativo al Informe Circunstanciado** del Recurso de Apelación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de aspirante a candidatura independiente del Distrito Electoral uno, de fecha 10 de febrero del 2018 dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche consta de 26 fojas. -----
- Copia certificada del escrito de fecha 5 de febrero de 2018, expedida por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, mediante el cual se interpone Recurso de Apelación, dirigido al H. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y al H. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, documento que consta de 20 fojas.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja.-----
- Copia certificada de la circular INE/UTVOPL/0366/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, relativo a la resolución INE/CG386/2017, por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018, documento que consta de 40 fojas.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, documento que consta de 6 fojas.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo a la publicación del Acuerdo CG/27/17, intitulado **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018"**, aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2017, documento que consta de 111 fojas.-----
- Copia certificada del oficio PCG/3203/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral



- del Estado de Campeche, mediante el cual se turna la Constancia de "Aspirante a Candidato Independiente" al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, documento que consta de 2 fojas.-----
- Copia certificada del oficio PCG/3204/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se le hace entrega de Certificaciones y "CD" que contiene archivos electrónicos de la Legislación Electoral al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidatura Independiente, documento que consta de 7 fojas.-----
  - Copia certificada del oficio DEOE/180/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, signado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidato Independiente por el Distrito Electoral 01, con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mediante el cual se le hace una invitación a una capacitación de la App Móvil para la Captación de Apoyo Ciudadano, documento que consta de 1 foja.-----
  - Copia certificada de la Lista de Asistencia al curso denominado "Uso de la Aplicación Móvil para la Captación del Apoyo Ciudadano", de fecha 21 de diciembre de 2017, para los Aspirantes a Candidatos Independientes de la elección a diputaciones locales, documento que consta de 5 fojas.-----
  - Copia certificada del escrito de fecha 29 de enero de 2018, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a Candidato Independiente del Distrito Electoral 01, por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, documento que consta de 2 fojas.-----
  - Copia certificada del oficio PCG/231/2018, de fecha 30 de enero de 2018, dirigido al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01, por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, emitido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/11/18, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018*", aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2018, documento que consta de 15 fojas.-----
  - Copia certificada del oficio OE/026/2018, de fecha 2 de febrero de 2018, dirigido al C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se le notifica el Acuerdo CG/11/18, documento que consta de 1 foja.-
  - Copia certificada del Acuerdo CG/12/18, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, LUIS CALDERÓN CHI, ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018*", aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2018, documento que consta de 19 fojas.-----
  - Copia certificada del documento que contiene información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de los resultados preliminares de la captación y verificación de apoyo ciudadano con corte al 8 de febrero de 2018, documento constante de 3 fojas.-----
- Original de la Cédula de Notificación; de fecha 06 de febrero del 2018 donde se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público la interposición del Recurso de Impugnación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01, consistente



en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de la "AMPLIACIÓN DE PLAZO DE TÉRMINO Y/O PRÓRROGA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CAPTAR EL APOYO CIUDADANO REQUERIDO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO ELECTORAL 01, PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO ELECTORAL 01, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. SOLICITUD QUE ME FUE NEGADA Y NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO OE/026/2018, DE FECHA 2 DE FEBRERO 2018, SUSCRITO POR LA MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ACUERDO NO. CG/11/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC), documento que consta de 1 foja.-----

- Original de la Cédula de Notificación; de fecha 09 de febrero del 2018 donde se R E T I R A en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación presentado por el C. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01, consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de la "AMPLIACIÓN DE PLAZO DE TÉRMINO Y/O PRÓRROGA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CAPTAR EL APOYO CIUDADANO REQUERIDO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO ELECTORAL 01, PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO ELECTORAL 01, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. SOLICITUD QUE ME FUE NEGADA Y NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO OE/026/2018, DE FECHA 2 DE FEBRERO 2018, SUSCRITO POR LA MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ACUERDO NO. CG/11/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC), documento que consta de 1 foja.-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se da cuenta con los oficios de cuenta, y con los escritos y anexos, escritos del ciudadano Licenciado Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura independiente para participar en la Elección de Diputados local del Distrito electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018. Conste; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----

**TERCERO.** Para los efectos de su sustanciación y resolución, se turnan los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; lo anterior conforme a los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18,



fracciones VIII y XXII, 31, fracciones IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**CUARTO:** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.- - - - -

**QUINTO.** Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas para facilitar el manejo del mismo, fórmense los tomos que sean necesarios, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (10 de febrero 2018), turno los presentes autos a la Actuaría por su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.